

BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3343 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2503, de fecha 04 de noviembre 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Angelina Castro Villanueva**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 262, de fecha 28.10.2022 a nombre de Angelina Castro Villanueva.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Castro Villanueva.
- ② Formulario y Resumen Liquidación Cuenta Médica, de fecha 19.10.2022 a nombre de Angelina Castro Villanueva, emitido por Consalud.
- ② Epicrisis, de fecha 15.08.2022 a nombre de Julián Valenzuela Castro, emitida por Clínica Vitacura Red Salud.
- ② Cartola Hogar, registro Social de Hogares, a nombre de Angelina Castro Villanueva.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales de Angelina Castro Villanueva.
- ② Certificado de Nacimiento de Julián Valenzuela Castro.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1352, de fecha 09 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a Servicios Médicos Tabancura SpA, RUT N° 1, como aporte para deuda hospitalaria, beneficio concedido a **Angelina de las Nieves Castro Villanueva**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en calle _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VIZ. mss.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIÉCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Angelina Castro Villanueva.doc

